

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33021 TARRAGONA

Edicto

Don Joan Holgado Esteban, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona al objeto de dar publicidad al auto de apertura de la fase de liquidación por incumplimiento del convenio dictado por este órgano judicial,

Hago Saber:

Número de asunto. Concurso número 711/2012 Sección 3.

Fecha del auto de apertura de la fase de liquidación por incumplimiento del convenio: 3 de julio de 2019.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. FAST TRADING S.L., con CIF n B-43324748, y dirección en calle Ignasi Iglesias, 30-32, del Polígono Industrial Agro Reus, de Reus, 43206 (Tarragona).

Administración concursal. ABECON SOLUCIONES CONCURSALES S.L.P., con dirección postal en calle paseo Calanda, n.º 16, 1 A, 50010 de Zaragoza, y email hmanresa@infonegocio.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión de facultades.

Llamamiento a los acreedores correspondientes al periodo de tiempo transcurrido desde la aprobación del convenio, deberán comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Roma, 19 – Tarragona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo.184.3 Ley Concursal). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Tarragona, 3 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Joan Holgado Esteban.

ID: A190043654-1